

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

2018/1410 *Aprobación de la derogación inicial de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículo a Motor y Seguridad vial y la Aprobación inicial de la nueva ordenanza de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad vial del municipio de Bailén.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2018, ha sido aprobada la derogación inicial de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículo a Motor y Seguridad Vial y la Aprobación inicial de la nueva ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad vial del municipio de Bailén.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, quedando expuesto al público el referido expediente por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

Bailén, a 02 de Abril de 2018.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.